

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$3,354
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>1.- La "Disponibilidad Final" reportada por el CONALEP en el Estado de Flujo de Efectivo de 2016 y 2017, está integrada en un 6% y 2%, respectivamente, por conceptos que no constituyen valores y derechos de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a un año.</p> <p>Con objeto de verificar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", respecto a que la Disponibilidad Final está integrada por "los recursos financieros que las Entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto", se solicitó el Estado de Flujo de Efectivo, los Estados de Cuenta de Bancarios, los auxiliares contables del Activo Circulante, la integración de la disponibilidad final correspondientes al ejercicio 2016 y 2017 y los Estados Financieros dictaminados por los auditores externos con cifras al 31 de diciembre de 2017 y 2016.</p> <p>La Disponibilidad Financiera que reportó la Dirección de Administración Financiera (DAF) en la Cuenta Pública 2016 y 2017 fue de \$41,108,406.00 (Cuarenta y un millones ciento ocho mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) y \$40,591,417.00 (Cuarenta millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), respectivamente, de conformidad con la documentación proporcionada fue integrada considerando el saldo al 31 de diciembre de cada año, de todas las Cuentas Bancarias y de Inversiones, disminuyendo los compromisos de pago que tenía el CONALEP a esas fechas e incrementando las "Cuentas por cobrar", como se detalla a continuación:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Directora de Administración Financiera del CONALEP deberá instruir por escrito al Coordinador de Contabilidad con el objeto de que realice un análisis a los conceptos de la disponibilidad final del ejercicio 2017 que no constituyen valores y derechos de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a un año, y enviar un informe a este Órgano Interno de Control del por qué se incluyeron en la disponibilidad final en dicho ejercicio.</p> <p>Asimismo, deberá realizar una depuración de los saldos de las cuentas contables que integran la disponibilidad final que tengan una antigüedad mayor a un año, para lo cual enviarán a este OIC la evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Directora de Administración Financiera del CONALEP deberá implementar un procedimiento de control interno para que la disponibilidad final refleje los recursos financieros que el CONALEP mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.</p> <p>Fecha de firma: 7 de junio de 2018</p> <p>Fecha compromiso de atención: 9 de agosto de 2018.</p>
---	---

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: \$82,560 MILES DE PESOS
 MONTO FISCALIZADO: \$82,560 MILES DE PESOS
 MONTO POR ACLARAR: \$3,354
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Concepto	Al 31 de diciembre de	
	2016	2017
Saldos Bancos e Inversiones	57,203,913.93	42,036,468.74
Menos Saldos en bancos operaciones por cuenta de terceros	603,617.05	267,482.33
Menos Uso o destino de recursos	19,680,729.00	6,732,065.00
Más Cuentas por cobrar	4,188,787.00	5,554,443.00
Disponibilidad final reportada en Cuenta Pública	\$41,108,406.00	\$40,591,417.00

C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.
 Directora de Administración Financiera del CONALEP

C.P. Mario Jacobo Huitrón.
 Coordinador de Contabilidad del CONALEP

Por lo que respecta, a los saldos de Bancos e Inversiones de 2016 y 2017, coinciden con los importes de las balanzas de comprobación, estados de cuenta bancarios y estados financieros dictaminados, sin embargo, al cierre del ejercicio 2016 y 2017, incluyen \$5,776,941.00 (Cinco millones setecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100M.N.) y \$5,697,128.00 (Cinco millones seiscientos noventa y siete mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), respectivamente, de recursos reservados o bloqueados, por concepto de juicios y litigios laborales, importe que podría afectar su flujo de operación o el gasto para el ejercicio siguiente.

Asimismo, del análisis realizado al concepto de "Cuentas por cobrar" 2016, \$4,188,787.00 (Cuatro millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete 00/100 M.N.) y 2017 \$5,554,443.00 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) se identificaron conceptos que no

X A B

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$3,354
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

SECTOR: EDUCACIÓN.

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.

CLAVE DE PROGRAMA: 330.

Observación

Recomendaciones

constituyen valores y derechos de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a un año por un importe de \$2,552,096 (6% del total de la disponibilidad) y \$801,974 (2% del total de la disponibilidad), respectivamente, como se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Concepto, 2016 Importe, 2017 Importe. Rows include Capacitación ejercicios anteriores, Colegios Estatales Nuevo León, Anticipos de sueldo y pensión alimenticia, Colegios Estatales Guerrero y Durango, and Total.

Por lo anterior, se considera que la información presupuestal y financiera presentada en el Estado de Flujo de Efectivo al cierre del ejercicio 2016 y 2017, no representan en su totalidad los recursos financieros que el Colegio mantiene en valores y derechos para ser aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

Causa:

Una parte de las "Cuentas por cobrar" que se incluyen como valores y derechos no son de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

MONTO FISCALIZABLE: \$82,560 MILES DE PESOS

MONTO FISCALIZADO: \$82,560 MILES DE PESOS

MONTO POR ACLARAR: \$3,354

MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efecto:

La "Disponibilidad final" reportada en el Estado de Flujo de Efectivo no representa en su totalidad recursos que puedan ser utilizados para su flujo de operación o gastos.

Fundamento legal:

- ✓ **Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 44.-** "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina".
- ✓ **Plan de cuentas** emitido por el Consejo de Armonización Contable, numeral 1.1 **ACTIVO CIRCULANTE:** "Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses".
- ✓ **ACUERDO** por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental: artículo primero "El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios".

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

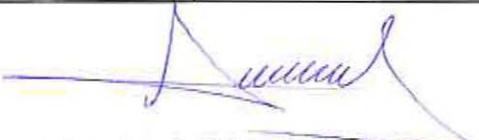
NÚMERO DE OBSERVACION: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$82,560 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$3,354
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.	

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>/• ACUERDO por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. 2. Disponibilidades Financieras: "...a los recursos financieros que las Entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto".</p>	
--	--


L.C. Mayra Consuelo Yaxi
Auditor


L.C.F. Grisel Albino Martinez
Jefa de Departamento


L.C. Diego Puga Calderón
Titular del Área de Auditoría Interna



ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2. Recursos no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$85,636.16 en los ejercicios 2016 y 2017.</p> <p>Con objeto de verificar que las partidas que integran la disponibilidad final de los ejercicios 2016 y 2017, estuvieran debidamente soportadas con la documentación correspondiente, se solicitó a la Dirección de Administración Financiera (DAF) las líneas de captura y las transferencias bancarias realizadas a la Tesorería de la Federación por concepto de pago, entero o depósito, la balanza de comprobación de los años mencionados, así como estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2017 dictaminados por los auditores externos.</p> <p>De la revisión a la documentación proporcionada por la DAF, se identificó que en la Integración del concepto "Uso o destino de recursos" de la disponibilidad final del ejercicio 2016, informaron que durante ese año se reintegraron a la Tesorería de la Federación \$77,718.00 (Setenta y siete mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, solo acreditaron tener evidencia documental de \$47,322.87 (Cuarenta y siete mil trescientos veintidós pesos 87/100 M.N.), por concepto de intereses generados y pago en demasía; por lo que existe una diferencia de \$30,395.13 (Treinta mil trescientos noventa y cinco pesos 13/100 M.N), que no fue reintegrado a la TESOFE.</p> <p>Por lo que respecta, al ejercicio 2017, la diferencia asciende a \$55,241.03 (Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.), debido a que reportaron en la Disponibilidad Final \$1,524,305.00 (Un millón quinientos veinte cuatro mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) y la evidencia de los reintegros realizados durante 2018 por concepto de intereses generados, pagos en demasía y economías presupuestales de los capítulos 1000, 2000 y 3000 los cuales ascienden a \$1,469,063.97 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y tres pesos 97/100 M.N.). (Anexo 1)</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Directora de Administración Financiera del CONALEP deberá realizar a la brevedad el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de \$85,636.16 (\$30,395.13 de 2016 y \$55,241.03 de 2017), considerando las cargas financieras que se generaron por el envío extemporáneo a la Tesorería de la Federación indicando el origen de los recursos con que efectuó el pago; remitiendo copia de la documentación soporte a este Órgano Interno de Control.</p> <p>Asimismo, deberá presentar un informe en donde describa pormenorizadamente cuando se originó la omisión, y quien fue el responsable de no realizar el reintegro de los recursos en el tiempo establecido.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Directora de Administración Financiera del CONALEP, deberá instruir formalmente a la Coordinadora de Presupuesto y Finanzas, para que genere un mecanismo de control que garantice que se realicen oportunamente los reintegros a la Tesorería de la Federación, apegándose a la normatividad aplicable en la materia, remitiendo a este Órgano Interno de Control copia del mecanismo de control.</p> <p>Fecha de firma: 7 de junio de 2018.</p> <p>Fecha compromiso de atención: 9 de agosto de 2018.</p>



ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por lo anterior, este órgano fiscalizador considera que un total de \$85,636.16 (Ochenta y cinco mil pesos seiscientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.) no fueron reintegrados a la TESOFE en los ejercicios 2016 y 2017, como se detalla a continuación:

Ejercicio	Reintegros en uso o destino de recursos	Reintegros realizados	Importe no reintegrado
2016	77,718.00	47,322.87	30,395.13
2017	1,524,305.00	1,469,063.97	55,241.03
Total			\$85,636.16

Por lo tanto, la DAF incumplió lo establecido en el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, así como el artículo 42, fracción VI del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y la función 6, Numeral 1.9.2. Dirección de Administración Financiera del Manual de Organización del CONALEP.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 54 tercer párrafo: "Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio".


C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.
 Directora de Administración Financiera del CONALEP.


C. Araceli Duarte Piña.
 Coordinadora de Presupuesto y Finanzas del CONALEP.

Handwritten initials: JV, A, R

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$1,602 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$1,602 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$86 MILES DE PESOS
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

Table with 2 columns: ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. SECTOR: EDUCACIÓN.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP. CLAVE DE PROGRAMA: 330.

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN, RECOMENDACIONES

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
85 Artículo: "El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que se causa daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente.
El incumplimiento en el reintegro oportuno generará, sin exceder los presupuestos autorizados correspondientes, la obligación de las dependencias y entidades de cubrir cargas financieras a la Tesorería, las cuales serán determinadas por ésta en términos de las disposiciones que emita para tal efecto".
Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Artículo 42, fracciones VI y VII: "La Dirección de Administración Financiera tendrá las siguientes atribuciones:
VI. Vigilar que el ejercicio y control del presupuesto y ejecución del gasto se realicen en apego a la normatividad aplicable.
Manual de Organización del CONALEP. Numeral 1.9.2 Dirección de Administración Financiera, función 6: "Vigilar el ejercicio y control del presupuesto y la emisión de informes conforme a la normatividad aplicable".
Causa:
Deficiente administración del presupuesto y los recursos disponibles e inobservancia a la normatividad aplicable.

Empty space for recommendations and signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP****CÉDULA DE OBSERVACIONES**

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

MONTO FISCALIZABLE: \$1,602 MILES DE PESOS

MONTO FISCALIZADO: \$1,602 MILES DE PESOS

MONTO POR ACLARAR: \$86 MILES DE PESOS

MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 330.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Efecto:</p> <p>Posibles cargas financieras que pudieran repercutir en la disponibilidad final.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 30-12-2015.</p> <p>Artículo 85, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 30-03-2016.</p> <p>Artículo 42, fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el DOF el 26/11/2012.</p> <p>Numeral 1.9.2 Dirección de Administración Financiera del Manual de Organización del CONALEP.</p>	

C.P. Osvaldo Recillas Miranda
AuditorL.C.F. Gricel Albino Martínez
Jefa de DepartamentoL.C. Diego Puga Calderón

Titular del Área de Auditoría Interna



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Sector: Educación.
Área auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.
No. de auditoría: 02-330/2018.

Descripción de la auditoría: Verificar la correcta ministración de los recursos disponibles del CONALEP de acuerdo al procedimiento aplicable durante los ejercicios 2016 y 2017, en apego al sistema de control interno y demás normatividad aplicable.

Fecha	Número de operación	Concepto	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe
09-ene-17	700912021709	Intereses generados en el mes de diciembre de 2016	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	\$ 15,602.00
16-ene-17	701612040538	Reintegro presupuestal 2016, por pago en demasía a cuatro docentes	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	4,558.05
08-jun-17	930824	Reintegro presupuestal 2016, por pago en demasía capítulo 1000 servicios personales	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	20,651.12
04-jul-17	4938919	Reintegro presupuestal 2016, por pago en demasía capítulo 1000 servicios personales	2.1.1.9.01.02	Otros adeudos a la TESOFE por subsidios y transferencias	6,511.70
Suma de reintegros correspondientes a 2016					\$ 47,322.87
Importe de los reintegros reportados en los estados financieros y cifras proporcionadas por la DAF de 2016					77,718.00
Importe pendiente de reintegrar a la TESOFE					\$ 30,395.13
02-ene-18	2557219	Intereses generados en el mes de diciembre de 2017	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	\$ 46,839.00
12-ene-18	8464937	Reintegro presupuestal 2017, por economías presupuestales capítulos 1000, 2000 y 3000	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	1,284,896.27
19-ene-18	2843242	Reintegro presupuestal 2017, por pago en demasía capítulo 3000 y 5000	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	26,444.23
21-feb-18	8648464	Reintegro presupuestal 2017, por pago en demasía capítulo 1000	2.1.1.9.01.05	Otros adeudos a la TESOFE	110,884.47
Suma de reintegros correspondientes a 2017					\$ 1,469,063.97
Importe de los reintegros reportados en los estados financieros y cifras proporcionadas por la DAF de 2017					\$ 1,524,305.00
Importe pendiente de reintegrar a la TESOFE					\$ 55,241.03
Importe Total pendiente de reintegrar a la TESOFE de 2016 y 2017					\$ 85,636.16

[Handwritten signatures and initials in blue ink]